



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00586219- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Paola Vanesa Hallu, DNI 30.016.073, solicitando equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba, para ser acreditadas en la carrera de Técnico Instrumental de Corrector Literario en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias que se solicitan como equivalentes y Certificado de Materias Rendidas por la interesada; y

Que la profesora Romina Grana aconseja otorgar equivalencia parcial para la materia Lingüística I, la alumna deberá rendir la unidad II del último programa dado; y

Que la profesora Ximena Triquell considera que puede otorgarse equivalencia parcial por la materia Semiótica, debiendo, la estudiante, presentar y defender un trabajo de análisis de un texto siguiendo el modelo propuesto por la cátedra. Analizar todos los niveles: discursivo, actancial, sémico y observar las operaciones a nivel de la enunciación; y

Que el profesor Claudio Díaz considera que no puede otorgarse equivalencia de Teorías de la Comunicación I y II y Análisis de la Comunicación I por la materia Sociología del Discurso y la profesora Alicia Vaggione informa que no corresponde equivalencia de Teorías de la Comunicación I y II y Análisis de la Comunicación I por Teorías de los Discursos Sociales I de la carrera de Técnico Instrumental de Corrector Literario en Letras Modernas, Plan 2002;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR a la estudiante Paola Vanesa Hallu, DNI 30.016.073, equivalencia parcial para la materia Lingüística I (12-01201) que constará con nota 9 (Nueve) para la carrera de Técnico Instrumental de Corrector Literario, Plan 2002, la alumna deberá rendir la unidad II del último programa dictado.

ARTÍCULO 2º. OTORGAR a la estudiante Paola Vanesa Hallu, equivalencia parcial para la materia Semiótica (12-01205) la que se cargará con nota 4 (Cuatro) para la carrera de Técnico Instrumental de Corrector Literario, Plan 2002, la estudiante deberá presentar y defender un trabajo de análisis de un texto siguiendo el modelo propuesto por la cátedra. Analizar todos los niveles: discursivo, actancial, sémico y observar las operaciones a nivel de la enunciación.

ARTÍCULO 3º. NO OTORGAR a la estudiante Paola Vanesa Hallu, equivalencias para las materias Sociología del Discurso y Teoría de los Discursos Sociales I para la carrera de Técnico Instrumental de Corrector Literario, Plan 2002.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer